



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA
(27 de septiembre de 2019)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las 08:15 del día 27 de septiembre de 2019, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Francisco Ruiz Giráldez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes, siendo número suficiente, se constituyen en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretaria General, Antonio Aragón Román y del Sr. Interventor Francisco de Haro Aramberri.

Asistentes:

Daniel Jesús Rodríguez Martínez	Grupo Socialista
Francisca Hidalgo Quintero	Grupo Socialista
Francisco Javier Terán Reyes	Grupo Socialista
Lucía Trujillo Llamas	Grupo Socialista
Marcos Javier Torres Villanueva	Grupo Socialista
Sandra Navarro Moret	Grupo Socialista
María Antonia González Gallardo	Grupo PP
Rafael Jesús Jiménez Chico	Grupo PP
Ignacio Trujillo Jaén	Grupo PP
Carlos Jesús Blanco Peralta	Grupo PP
María del Rocío García Pichardo	Grupo PP
José Francisco Castro Romero	Grupo Adelante Tarifa
Estefanía González Díaz	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Fernández Parras	Grupo Adelante Tarifa
Francisco José Araujo Medina	Grupo AXSí

Asistidos por el Secretario General del Ayuntamiento, Antonio Aragón Román, que certifica.

Se excusa:

María Noelia Moya Morales	Grupo Socialista
---------------------------	------------------

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Propuesta de ratificación del carácter extraordinario y urgente de la sesión.

Se motiva la urgencia y el carácter extraordinario de la sesión por la necesidad de aprobar, con carácter inaplazable, el Plan Económico-Financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial Convocatoria 2019, al ser requisito previo para la solicitud de proyectos en el Plan Invierte 2019, conforme a la exigencia del apartado

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

tercero de la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ante el inminente vencimiento de la convocatoria del Plan Invierte 2019 no se puede esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, con la antelación de dos días, ni la emisión de dictamen previo.

El Sr. Alcalde expone que estos son los planes Invierte. Todos los años la Diputación, tras hacer la liquidación, hace un superávit o remanente que tiene del ejercicio anterior y lo invierte en los municipios de la provincia. Hace un reparto muy interesante sobre todo en los de menos de veinte mil habitantes. Y este año ha sido una cifra casi récord de veintidós millones de euros que reparte en la provincia. Para el municipio de Tarifa han sido en obras doscientos cincuenta mil euros en Tarifa, cien mil en Facinas y cien mil en Tahivilla. Eso para obras. Después, en dos líneas diferentes, equipamiento y culturales, parques y jardines y deportivos cuarenta y cinco mil euros, y en vehículos cuarenta mil. Las líneas dos y tres se podrían fusionar completamente. Y en el caso nuestro se han fusionado como consecuencia de tener que desarrollar también un Plan Económico-Financiero para diferentes obras, que es lo que traemos aquí, y además de urgencia, porque es hoy el último día para desarrollarlo, porque si no, no podríamos acceder a esa subvención, porque nosotros el año pasado no cumplíamos la estabilidad, como consecuencia del préstamo que pedimos al Ministerio, y eso no nos permitió la estabilidad el año pasado, pero de una forma ficticia, porque nos dieron el préstamo en diciembre de 2017 y nos comió el 2018. Y eso desequilibró el presupuesto de 2018. Vosotros lo recordáis del pleno en el que estuvimos. En ese sentido, tenemos que aprobar el Plan Económico-Financiero para acceder a esas cantidades del Invierte dentro del municipio, Facinas, Tahivilla y Tarifa. Se ha estado trabajando en las dos ELA'S y en Tarifa a marcha forzada para poder tener lo antes posible los proyectos. Veréis que son, por un lado cuarenta y cinco mil euros y por otro lado doscientos cincuenta y cinco mil euros, repartidos en diferentes proyectos y equipamientos, con la complejidad que eso lleva. Cada uno lleva su informe y su memoria. Por tanto, ha sido un trabajo también de los técnicos, de la oficina Técnica, de Intervención y de Secretaría a marcha forzada, a los cuales agradezco el compromiso con este municipio. En ese sentido, el carácter de urgencia es porque termina el plazo hoy, y la hora en la que hemos hecho el pleno es para que le dé tiempo a los técnicos preparar las certificaciones necesarias para poder mandar hoy mismo esa documentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se somete a ratificación el CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN, siendo aprobado, previa votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, con siete votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor de los miembros del Grupo Municipal PP, tres votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Adelante Tarifa y un voto a favor del Grupo Municipal AxSí.

Punto segundo: Propuesta de aprobación del Plan Económico-Financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles financiadas por la Diputación Provincial Convocatoria 2019.

Se da cuenta del expediente en el que se incluye la siguiente

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PROPUESTA

ASUNTO: PLAN ECONOMICO FINANCIERO PLAN GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2019

QUORUM: MAYORIA SIMPLE

Nº Expediente: Genérico Fomento 2019/28

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Francisco Ruiz Giraldez Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, eleva la siguiente propuesta en relación con el expediente tramitado para la solicitud de inclusión de inversiones en el PLAN GENERAL DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES. PLAN INVIERTE 2019 (LINEA 1) Y EL PLAN DE MEJORA EQUIPAMIENTO 2019 (LÍNEA 2 promovido por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y aprobación del plan económico-financiero:

Se conoce escrito acuerdo pleno de fecha 25/07/2018 y publicado en BOP de Cádiz el 22/08/2018, por el que se aprueba la Convocatoria del Plan Invierte 2018 que implicará que el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, pueda acogerse a la realización de las obras y adquisición de equipamiento del Plan Invierte ejecutadas a través de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz por importe de 450.000,00 € para obras y 255.000,00 € para equipamiento, para la financiación de inversiones.

Este Ayuntamiento pretende acogerse a este plan de inversiones para la financiación de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN LINEA 1. PLAN INVIERTE 2019	IMPORTE
TA 1.1. MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CALLE MARIA DE MOLINA EN EL ENTORNO DE LA MURALLA DE TARIFA	117.021,63€
TA 1.2. AMPLIACION Y MEJORA DE ZONA DE APARCAMIENTO EN BARRIADA VIRGEN DEL SOL	55.000 €
TA 1.3. ASFALTADO EN ATLANTERRA	77.978,37 €
TOTAL TARIFA	250.000€
TH 1.1. ADECUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA BARRIADA NUEVA DE LA E.L.A. DE TAHIVILLA	47.948,67€
TH 1.2. BOMBEO SANEAMIENTO CAMPO FUTBOL TAHIVILLA	20.220,20€
TH 1.3. INSTALACION ELECTRICA LED ALUMBRADO PCO EN POLIGONO INDUSTRIAL Y PISTA ACCESO CEMENTERIO TAHIVILLA	16.106,13€
TH 1.4. INSTALACION DE RED DE DIEGO POR ASPERSION EN JARDINES MUNICIPALES DE TAHIVILLA	15.725€
TOTAL TAHIVILLA	100.000€

Firma 2 de 2
 Francisco Ruiz Giráldez
 22/11/2019
 Alcalde
 Firma 1 de 2
 Antonio Aragón Román
 21/11/2019
 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

FA 1.1. ADECUACIÓN ZONAS DE APARCAMIENTOS EN CL ANDALUCÍA Y CL TARIFA DE FACINAS	50.000€
FA 1.2. CERRAMIENTO PISTA DE PÁDEL EN COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS	20.000€
FA 1.3.IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE DEFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE FACINAS.	30.000€
TOTAL FACINAS	100.000€
TOTAL	450.000€

ACTUACIÓN LINEA 2 PLAN MEJORA EQUIPAMIENTOS 2019	IMPORTE
TA 2.1. EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TARIFA	40.000 €
TA 2.2. EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL DE TARIFA	8.730€
TA 2.3. ADQUISICION DE CERRAMIENTO PARA JARDINES DE LA ALAMEDA	17.453,40€
TA 2.4. ADQUISICION DE BANCOS PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA	2.072,62€
TA 2.5. ADQUISICION DE 2 FUENTES PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA	2.807.20 €
TA 2.6. EQUIPAMIENTO CINE DE VERANO PARA TARIFA	13.936,78€
TOTAL TARIFA	85.000€
FA 2.1. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA TEATRO MUNICIPAL DE FACINAS	30.000€
FA 2.2. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS.	4.000 €
FA 2.3. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS	10.000 €
FA 2.4. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE FACINAS	23.000€
FA 2.5. INSTALACION DE EQUIPO SALINO EN DEPURADORA AGUA PISCINA MUNICIPAL DE FACINAS	18.000€
TOTAL FACINAS	85.000€
TH 2.1. ADQUISICION ESTRUCTURA PARA PISTA MULTIDEPORTE 3X3 EN TAHIVILLA	18.000€

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General
 Firma 2 de 2 Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TH 2.2. ADQUISICION EQUIPAMIENTO GIMNASIO COMPLEJO DEPORTIVO EN TAHIVILLA	10.500€
TH 2.3. ADQUISICION DE REDES Y PORTERIAS PARA CAMPO DE FUTBOL	4.500€
TH 2.4. ADQUISICION EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL TAHIVILLA	5.000€
TH 2.5. ADQUISICION DE BANCOS, PAPELERAS Y FUENTE PARA PARQUES Y JARDINES EN TAHIVILLA	11.000€
TH 2.6. ADQUISICION DE VALLAS PARA CERRAMIENTOS DE JARDINES MUNICIPALES DE TAHIVILLA	18.000€
TH 2.7. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES INFANTILES DE TAHIVILLA	18.000€
TOTAL TAHIVILLA	85.000€
TOTAL	255.000€

Dado que las mismas van a ser financiadas con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto de la Diputación, la realización de las mismas requiere que las cantidades se asignen a municipios que cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera o bien, no cumpliendo, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero aprobado.

De esta forma, y una vez comprobado que el Ayuntamiento de Tarifa no cumple con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, se dispone que se inicien con los trámites oportunos para la elaboración y aprobación de un Plan económico-financiero donde se acredite que la inversión no conlleva gastos de mantenimiento.

Que sobre la base de los informes elaborados en relación a las obras por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa y para las ELAs de Facinas y Tahivilla por el Arquitecto Técnico Carlos Rodríguez Alba, en relación con las actuaciones mencionadas, ha sido elaborado el correspondiente Plan económico-financiero, siendo informado favorablemente por la Intervención municipal. Y en relación a las inversiones para equipamiento por las memorias realizada por los técnicos de las áreas correspondientes de Cultura y Deporte y parques y jardines.

Por todo ello, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Plan económico-financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles con el contenido que se adjunta.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de Fondos así como a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz de dicha aprobación con el objeto de acceder al PLAN INVIERTE 2018.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ANEXOS



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Expte nº: Genérico Fomento 2019/28

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Inversiones Sostenibles a financiar por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz:

1. INTRODUCCIÓN.

Con fecha 30 de abril de 2012, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), cuyo artículo 32 establecía lo siguiente:

"En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el endeudamiento neto. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema."

No obstante, posteriormente la disposición adicional septuagésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableció el mandato siguiente:

«Durante el año 2013, el Gobierno, previo acuerdo con las Asociaciones de Entidades Locales más representativas e informe de la Comisión Nacional de Administración Local, promoverá la modificación del art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fin de determinar y desarrollar las condiciones para posibilitar el destino finalista del superávit presupuestario de las entidades locales.»

Fruto de ello el artículo 1.11 de la LO 9/2013, de 20 de diciembre, vino a modificar dicha disposición quedando redactado como sigue:

"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

De esta forma con el nuevo art. 32 LOEPSF:

* Se identifica superávit presupuestario con capacidad de financiación según criterios de contabilidad nacional.

* Se identifica el endeudamiento con el concepto de deuda pública contenido en el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	66703a85becb47b292436f90a2023235001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



• Se establece con carácter general el destino del citado superávit a reducir el nivel de deuda.

Asimismo, el artículo 1.15 de la Ley Orgánica 9/2013 añadió una nueva disposición adicional (DA 6ª) a la LOEPSF en la que se establecen:

• Requisitos que deben reunir las Entidades Locales para poder aplicar las reglas que contiene y poder destinar el superávit presupuestario (es decir, capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional) a fines distintos de la amortización de deuda, que dispone el art. 32 de la LOEPSF.

• Destinos alternativos a la amortización de deuda antes citada.

• Efectos de la aplicación de esta norma.

• Su posible aplicación en ejercicios futuros.

Para la aplicación en 2014 de la medida contenida en la citada disposición adicional sexta las Entidades Locales deben cumplir los siguientes requisitos:

• No superar los límites de endeudamiento fijados por la legislación de haciendas locales, es decir los contenidos en los arts. 51 y 53 del TRLRHL, por lo que se refiere a las operaciones a corto o a largo plazo, respectivamente.

• Liquidar el ejercicio inmediato anterior:

- con capacidad de financiación en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional y, simultáneamente,

- con remanente de tesorería positivo para gastos generales una vez minorado su saldo en el importe de las obligaciones que, estando reconocidas en los presupuestos, se hubieran abonado en el marco del mecanismo de pago a proveedores y siempre que se hubieran financiado con operaciones de préstamo con el Fondo para la Financiación de Pagos a Proveedores.

Si se cumplen los requisitos anteriores, se deberá destinar en primer lugar a aplicar el saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», y a abonar posteriormente, las obligaciones reconocidas a 31/12/2017 pendientes de pago.

Cumplido lo anterior el saldo sobrante se deberá destinar a amortizar el pasivo resultante necesario para cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2014.

Si después de lo descrito, existe sobrante y el PMP a los proveedores de la Entidad Local no supera el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad, el superávit se puede destinar a determinadas inversiones que requieren de concreción posterior mediante Ley.

Esta concreción se llevó a cabo por el Real Decreto Ley 2/2014 de 14 de febrero, que adiciona la DA 16ª al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con el objeto de definir qué se entiende por inversión financieramente sostenible.

2. MOTIVACIÓN DEL PLAN.

Con fecha 17 de septiembre de 2019 mediante Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación de Cádiz, se aprueba el Proyecto del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f60a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde
Secretario General
21/11/2019
Antonio Aragón Román

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En el mismo, se aprueba proceder a la publicación del Proyecto del Plan General de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 en el portal de transparencia y tablón de edictos de la Diputación Provincial.

Dicho plan va a ser financiado con el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2018Z de la Excmo. Diputación Provincial.

Para poder utilizar esta fuente de financiación, debe cumplirse con lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

"En el caso de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos insulares podrán incluir gasto imputable también en el capítulo 6 y 7 del estado de gastos de sus presupuestos generales destinadas a financiar inversiones que cumplan lo previsto en esta disposición y se asignen a municipios que:

- a) Cumplan con lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril,
- b) O bien, no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleve gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado."

Por esta razón, para poder acogerse al Plan de inversiones ha solicitado a todos los Ayuntamientos que pretendan acceder al mismo que previamente se certifique que la entidad se encuentra en alguno de los dos supuestos anteriores.

Del análisis que se detalla a continuación se extrae que, dada la situación del Ayuntamiento de Tarifa, supera el límite de endeudamiento e incumple la estabilidad presupuestaria, para que puedan llevarse a cabo inversiones financieramente sostenibles financiadas con una subvención de la Diputación Provincial que a su vez está financiada con remanente de tesorería para gastos generales, debe procederse a la aprobación de un plan económico-financiero.

3. ANÁLISIS DE LA D.A. 6ª DE LA LEY ORGÁNICA 2/201, DE 27 DE ABRIL

Dicha disposición adicional resulta de aplicación a las entidades locales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- b) Presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

Además de lo anterior, será necesario que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019
Avalado

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f90a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





A continuación, pasamos a analizar los apartados anteriores y la situación del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa en cuanto a su cumplimiento:

a) Límites en materia de endeudamiento.

Para el análisis de dichos límites debemos acudir tanto al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio. Así, considerando dicha normativa y siguiendo lo dispuesto en la nota informativa emitida por el Ministerio de Hacienda respecto al régimen legal de las operaciones de endeudamiento en el ejercicio 2016, podemos concluir que se precisa autorización en los siguientes casos:

1. Cuando el ahorro neto sea negativo.
2. Cuando el límite de endeudamiento supere el 75% de los ingresos corrientes consolidados.

En cuanto al índice de endeudamiento, lo primero que hay que el ahorro bruto de tarifa se hace en consolidación con el O.A. de Juventud y con la empresa pública Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTASA), ya que a la fecha de la firma de la liquidación del Presupuesto del año 2018.

Sin perjuicio de lo anterior el ahorro neto de Tarifa, según cálculo efectuado para la confección del Plan Económico Financiero por incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria en la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 es positivo por un importe de 6.633.263,00 euros.

b) Estabilidad presupuestaria y remanente de tesorería.

En primer lugar, con respecto a la estabilidad presupuestaria, hay que indicar que de conformidad con los informes realizados y los datos suministrados a la oficina virtual de entidades locales, la estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2018 se situó en términos consolidados negativos alcanzando los 8.658.979,47 euros.

En cuanto a este saldo negativo se informaba por la Intervención que: *Este desequilibrio presupuestario, entiende esta intervención que esta originado al haberse producido gastos financiados con la incorporación de remanentes del capítulo VIII, a este respecto hay que recordar que el párrafo segundo del art. 21 RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 en su aplicación a las entidades locales dispone que se "exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, las cuales no precisarán de elaboración del Plan económico Financiero hasta la liquidación del presupuesto en su caso".*

En cuanto al remanente de tesorería para gastos generales, según los datos resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2018, estaría en términos positivos alcanzando los 12.403.266,70 euros.

c) Periodo Medio de Pago.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b29243e760a2023235001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Además de lo anterior, la DA 6ª del TRLRHL exige que el periodo medio de pago, de conformidad con los datos publicados, no supere el límite máximo establecido por la Ley de Morosidad.

El último cálculo remitido al Ministerio da una cifra de 24,93 días

En conclusión y de conformidad con el análisis anterior se puede comprobar como el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa no cumple con los requisitos recogidos en la DA 6ª de la LOEPSF, siendo estos: incumplimiento del límite de endeudamiento e incumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria.

4. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INVERSIONES

Una vez verificado que no se cumplen los requisitos anteriores, la posibilidad de que los fondos de la Diputación financiados con remanente de tesorería para gastos generales se utilicen para inversiones a realizar por el Ayuntamiento, queda sometido a que las inversiones a acometer no conlleven gastos de mantenimiento y así quede acreditado en el Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Así, el objetivo del presente Plan será poner de manifiesto que las inversiones a realizar no conllevan gastos de mantenimiento. Para ello se va a utilizar como base la memoria económica, suscrita por la Alcaldía, que forma parte del expediente y en la que se debe contemplar la proyección de los efectos presupuestarios y económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

No obstante, con carácter previo hay que verificar que los proyectos a financiar cumplen con los requisitos recogidos en el Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales para ser considerados como inversiones financieramente sostenibles.

El primero de ellos consiste en verificar la inclusión de estos proyectos en algunos de los grupos de programas recogidos en la DA 16ª del TRLRHL. En nuestro caso y dado que las inversiones a realizar son las siguientes:

- MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CALLE MARIA DE MOLINA EN EL ENTORNO DE LA MURALLA DE TARIFA. PROGRAMA 153.2
- AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ZONA DE APARCAMIENTO EN BARRIADA VIRGEN DEL SOL. PROGRAMA 133.
- ASFALTADO EN ATLANTERRA. PROGRAMA 153.2
- ADECUACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA BDA. NUEVA DE LA ELA DE TAHIVILLA. PROGRAMA 153.2
- BOMBEO SANEAMIENTO CAMPO FUTBOL TAHIVILLA. PROGRAMA 342
- INSTALACIÓN ELECTRICA LED ALUMBRADO PCO EN POLIGONO INDUSTRIAL Y PISTA DE ACCESO CEMENTERIO TAHIVILLA. PROGRAMA 165
- INSTALACION DE RED DE RIEGO POR ASPERSION EN JARDINES MUNICIPALES DE TAHIVILLA. PROGRAMA 171

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b28243e95a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- ADECUACIÓN ZONAS DE APARCAMIENTOS EN CALLE ANDALUCIA Y CALLE TARIFA DE FACINAS. **PROGRAMA 133**
- CERRAMIENTO PISTA DE PADEL EN COMPLEJO DEPORTIVO FACINAS. **PROGRAMA 342**
- IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE FACINAS. **PROGRAMA 165.**
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, GRADAS Y MAQUINARIA GIMNASIO TARIFA. **PROGRAMA 342.**
- EQUIPAMIENTO PARQUE INFANTIL TARIFA. **PROGRAMA 171.**
- ADQUISICIÓN DE CERRAMIENTO PARA JARDINES LA ALAMEDA. **PROGRAMA 171.**
- ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA. **PROGRAMA 171**
- ADQUISICIÓN DE 2 FUENTES PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA. **PROGRAMA 171**
- EQUIPAMIENTO CINE DE VERANO PARA TARIFA. **PROGRAMA 333.**
- ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA TEATRO MUNICIPAL DE FACINAS. **PROGRAMA 333.**
- ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS. **PROGRAMA 333.**
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS. **PROGRAMA 342.**
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE FACINAS. **PROGRAMA 342.**
- INSTALACIÓN DE EQUIPO SALINO EN DEPURADORA AGUA PISCINA MUNICIPAL DE FACINAS. **PROGRAMA 342.**
- ADQUISICIÓN ESTRUCTURA PARA PISTA MULTIDEPORTE 3X3 EN TAHIVILLA. **PROGRAMA 342.**
- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPLEJO DEPORTIVO EN TAHIVILLA. **PROGRAMA 342.**
- ADQUISICIÓN DE REDES Y PORTERIA PARA CAMPO DE FUTBOL. **PROGRAMA 342.**
- ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL TAHIVILLA. **PROGRAMA 333.**
- ADQUISICIÓN DE BANCOS, PAPELERAS Y FUENTE PARA PARQUES Y JARDINES DE TAHIVILLA. **PROGRAMA 171.**
- ADQUISICIÓN DE VALLAS PARA CERRAMIENTOS DE JARDINES MUNICIPALES EN TAHIVILLA. **PROGRAMA 171.**
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PARQUES INFANTILES DE TAHIVILLA. **PROGRAMA 171.**

Se encuentran incluidos los proyectos anteriores en los programas recogidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales (modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales), por lo que se da cumplimiento a dicha disposición. Por

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez 26/09/2019 Actualizado

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	66103a89becb47b29243e6f0a2023235001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez 22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román 21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

otro lado, y dado el contenido de los proyectos, igualmente se cumple con el requisito de que tengan una vida útil superior a cinco años y que no se refieran a la adquisición de mobiliario, enseres y vehículos.

Además de lo anterior, hay que considerar que la propia DA 16ª exige que la iniciación del correspondiente expediente de gasto y el reconocimiento de la totalidad de las obligaciones económicas derivadas de la inversión ejecutada se deberá realizar por parte de la Excmo. Diputación antes de la finalización del ejercicio 2019, si bien en el supuesto de que un proyecto de inversión no pueda ejecutarse íntegramente en 2018, la parte restante del gasto comprometido en 2019 se podrá reconocer en el ejercicio 2020 financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2019 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante si bien la entidad no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2019.

Si la ejecución de los proyectos tuviese que realizarse entre los años 2019 y a lo largo del 2020, la parte restante del gasto comprometido en el ejercicio 2019 se podrá reconocer en el ejercicio 2020 de acuerdo con los términos recogidos en el apartado 5 de la DA 16ª.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de las inversiones, y según la Memoria Económica y las Memorias valoradas por el Técnico, una vez realizadas las obras, estas obras lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento de las instalaciones en su conjunto. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO AYUNTAMIENTO DE TARIFA
Inversiones Sostenibles a financiar por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz:

INVERSIÓN "MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA CALLE MARIA DE MOLINA EN EL ENTORNO DE LA MURALLA DE TARIFA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de reparación de acerados de varias calles. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento de los acerados, que venían sufriendo constantes reparaciones parciales. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1ª) Descripción de la inversión:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f9a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.1. Las obras aquí previstas, pretenden la sustitución del pavimento y reparación de la red de alumbrado público.

Los trabajos proyectados consistirán en:

- Demontado del actual pavimento de hormigón.
- Se pondrá nuevo paquete de firme compuesto por solera de hormigón armado con doble mallazo, terminándose con una pavimentación de baldosas de granito flameado.
- Se procederá a la instalación de un nuevo sistema de alumbrado público que favorezca la puesta en valor del conjunto.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 153.2, del Anexo I, es decir, vías públicas.

1.2. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL REPARACION Calle María de Molina	81.270,66 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	35.750,97 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	117.021,63 €

1.3. Que la inversión en la obra de acondicionamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que las calles se encuentran en un estado que precisan continuas reparaciones, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN: "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE ZONA APARCAMIENTO EN BARRIADA VIRGEN DEL SOL"

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de mejora en una zona de aparcamiento de vehículos en la Bda. V. Sol de Tarifa. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento, ya que venían sufriendo constantes reparaciones parciales. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f60a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1. Las obras aquí previstas, pretenden la reparación de los pavimentos, mejorando de forma significativa la circulación, de los vehículos y peatones en el tramo en el que se actúa.

Los trabajos proyectados consistirán en:

- Extendido y compactación de un refuerzo de firme compuesto por M.B.C. tipo AC16 surf D de espesor 5 cm.
- Reparación de zona de tránsito peatonal.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 133, del Anexo I, es decir, Ordenación del Tráfico y del Estacionamiento.

1.2. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Ampliación y Mejora Zona Aparcamiento V. Sol	38.197,10 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	14.802,90 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	53.000,00 €

1.3. Que la inversión en la obra de reparación no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a una ampliación y mejora de las zonas de aparcamiento que redundará en un beneficio para los propios vecinos de la barriada y de los ciudadanos en general, que redundará en una reducción de los gastos de reparación de la vía pública.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN: "ASFALTADO EN ATLANTERRA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de ejecución de un refuerzo de firme en la Urb. Atlánterra. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento de las zonas afectadas, que venían sufriendo constantes reparaciones parciales. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f60a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

1.1. Las obras aquí previstas, pretenden la reparación de los pavimentos, mejorando de forma significativa la circulación, de los vehículos en el tramo en el que se actúa.

Los trabajos proyectados consistirán en:

- Extendido y compactación de un refuerzo de firme compuesto por M.B.C. tipo AC16 surf D de espesor 5 cm.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 153, del Anexo I, es decir, vías públicas.

1.2. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL ASFALTADO en la Urb. Athazerra	54.135,41 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	23.822,96 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	77.958,37 €

1.3. Que la inversión en la obra de adecuación no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2*) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que el pavimento se encuentra en un estado que precisaría continuas reparaciones, que en momento presente es de difícil cuantificación.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN: "ADECUACION DE PAVIMENTACIÓN DE LA BDA NUEVA DE LA ELA DE TAHIVILLA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de reparación de los pavimentos, mejorando de forma significativa la circulación de los vehículos en el tramo en el que se actúa. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento, ya que la construcción de nuevos firmes y pavimentos conlleva menores gastos

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f60a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

de actuaciones parciales en la zona en la que se pretende su construcción. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

- Demolición de los firmes de chimo lavado elaborado y colocado in situ, y que se encuentran en mal estado. Escarificado de calles para mantener la altura de bordillos.
- Construcción de nuevos pavimentos constituidos por solera de terrazo, en zonas peatonales y sobre solera de hormigón delimitada por bordillos de hormigón existentes con colocación de nuevos citados de bordillo en determinadas zonas.
- Apertura de zanjas para canalización de polietileno en anillo para la instalación de fibra óptica.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 153.2, del Anexo 1, es decir, parques y jardines.

1.1. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adecuación de pavimentación Edo. Nueva de Tahivilla	39.627,00 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	8.321,67 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	47.948,67 €

1.3. Que la inversión en la obra de construcción no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que al construirse nuevos firmes y pavimentos se reduciría los gastos por actuaciones parciales repetitivas de mantenimiento de la zona en la que se proyecta la construcción, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "BOMBEO SANEAMIENTO CAMPO FUTBOL TAHIVILLA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b28243e95a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de construcción de una arqueta de bombeo para la evacuación de las aguas residuales de la fosa séptica para su incorporación a la red municipal de saneamiento del complejo deportivo de Tahivilla. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento del parque en su conjunto, que venían sufriendo constantes reparaciones parciales. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

- Las obras aquí previstas, y se pretende eliminar la fosa séptica y los servicios de mantenimiento correspondientes. Los trabajos proyectados consistirán en:
 - Construcción de caseta de bombeo.
 - Instalación de bomba de impulsión.
 - Colocación de tubo de presión.
 - Apertura de zanjas y reposición de mantenimiento.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2018/9 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, parques y jardines.

1.1. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Bombeo aguas Residuales Complejo deportivo Tahivilla	14.041,78 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	6.177,41 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	20.220,20 €

1.3. Que la inversión en la obra no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2*) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los posibles gastos que se pueden contraer con motivo de la salida de aguas residuales ya que actualmente son vertidas en un pozo y con esta actuación se evitan las posibles consecuencias económicas, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b292436f90a2023235001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



INVERSIÓN "INSTALACIÓN ELECTRICA LED ALUMBRADO PUBLICO EN POLIGONO INDUSTRIAL Y PISTA ACCESO CEMENTERIO TAHIVILLA"

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de instalación de luminarias Led: en polígono industrial y pista de acceso al cementerio de Tahivilla. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una mejora de la instalación eléctrica y una reducción en los costes de suministro eléctrico. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

- Las obras aquí previstas, pretenden la dotación e implantación de luminaria led: en farolas existentes y de nueva instalación de alumbrado público viario de la localidad de Tahivilla

Los trabajos proyectados consistirán en:

- Colocación de lámparas led: en farolas existentes.
- Instalación de nuevos báculos para adaptarlos a lámparas led:

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 165, del Anexo I, es decir, parques y jardines.

1.1. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Instalación Electrica Led Alumbrado Publico Poli. Indus. Y pista acceso Cementerio Tahivilla	11.185,58 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	4.920,55 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	16.106,13 €

1.3. Que la inversión en la obra de reparación no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2*) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones, así como la reducción de las facturas de suministro eléctrico.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/01/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f9ba202329501
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.2 Incremento de Ingresos.
No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "INSTALACIÓN DE RED DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN JARDINES MUNICIPALES DE TAHIVILLA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de instalación de red de riego por aspersión en los jardines municipales de la ELA de Tahivilla, de tal manera que permita el riego de los jardines. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento del camino en su conjunto, que venían sufriendo constantes acondicionamientos parciales de corta duración. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

- 1.1. Las obras aquí previstas, pretenden la instalación de una red de riego por aspersión en los jardines municipales de la Calle Tarifa y calle Real de Tahivilla, incluido la apertura de zanjas, pasos vías públicas, acometida eléctrica y de agua y reposición del pavimento. Los trabajos proyectados consistirán en:
 - Apertura de zanjas y reposición del pavimento.
 - Colocación de tuberías de presión y aspersores.
 - Instalación eléctrica y de fontanería.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 454, del Anexo I, es decir, caminos vecinales.

1.3. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Instalación Red de Riego en Jardines Tahivilla	10.920,89 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	4.796,11 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	15.725,00 €

1.3. Que la inversión en la obra de asfaltado no tendrá coste de mantenimiento añadido, ya que la propia actuación supone una minoración de costes, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación: 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001</p> <p>Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--

Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	





2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones, dado que el camino precisaría de continuas reparaciones parciales de carácter temporal, de difícil cuantificación en el momento presente. Adicionalmente, se prevé la pavimentación de un tramo del camino, evitando con esta actuación potenciales accidentes y responsabilidades a la entidad por la falta de adecuación, que podrían suponer una mayor gasto. Sin perjuicio de lo cual, el hacer una simulación de los gastos e ingresos resulta muy compleja, por lo que solo se informa de lo realmente constatable que es el coste de la amortización de la inversión que ahora se propone.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADECUACIÓN ZONAS DE APARCAMIENTO EN CALLE ANDALUCIA Y CALLE TARIFA DE FACINAS".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de preparación de los terrenos y acondicionarlos para el uso de aparcamientos de las calles Andalucía y Tarifa de Facinas. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento, ya que la adecuación de las zonas de aparcamiento de las dos calles conllevará menores gastos de actuaciones parciales en la zona en la que se pretende su construcción. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

1.1. Las obras aquí previstas, pretenden la adecuación de las zonas de aparcamiento de las calle ciudad y consistirá:

- Excavación del terreno.
- Formación de soleras de hormigón.
- Adecuación de entradas.
- Señalización vial horizontal y vertical.
- Iluminación vial con instalación eléctrica.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2018 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

1.2. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f90a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

TOTAL Adecuación Zonas de Aparcamiento en calle Andalucía y Tarifa de Facinas	41.522,51 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	8.677,69 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	50.000,00 €

1.3. Que la inversión en la obra de construcción no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que al construirse nuevos firmes y pavimentos se reduciría los gastos por actuaciones parciales repetitivas de mantenimiento de la zona en la que se proyecta la construcción, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "CERRAMIENTO PISTA DE PADEL EN COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS"

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de finalización del cerramiento de chapa galvanizada de la pista de padel. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento, ya que la adecuación de las zonas de aparcamiento de las dos calles conllevará menores gastos de actuaciones parciales en la zona en la que se pretende su construcción. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.3 Las obras aquí previstas, pretenden la terminación del cerramiento de la pista de padel de Facinas para evitar la influencia del viento sobre el terreno de juego en tres de sus cuatro laterales. Y los trabajos proyectados consistirán en:

- Colocación de chapa galvanizada y undulada de cinc sobre la estructura existente.
- Construcción de perímetro de acerado en las zonas afectadas.
- Acabados y remates e los paramentos y protecciones en los pilares expuestos al terreno de juego.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 66103a65becb47b282436f90a2023235001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

1.3. Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Cerramiento de pista de pádel en Facinas	16.528,92 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.471,08 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	20.000,00 €

1.3. Que la inversión en la obra de construcción no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que al construirse los cerramientos se reduciría los gastos (rotura redes, pavimento, etc) por las condiciones meteorológicas, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

Puede tener incidencias en los ingresos ya que el cerramiento provoca mayores de días de utilización de las pistas, de difícil cuantificación en estos momentos.

INVERSIÓN "IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO EN FACINAS".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos de instalación de luminarias leds en alumbrado público. Esta obra lejos de suponer un mayor coste va a dar lugar a una reducción de los gastos de mantenimiento y de suministro, ya que estas tienen mayor durabilidad y ahorro de energía. Y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.4. Las obras aquí previstas, pretenden la instalación de la tecnología Leds y la instalación de nuevo alumbrado público viario en la localidad de Facinas.

Los trabajos proyectados consistirán en:

- Colocación de lámparas leds en farolas existentes.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f90a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Instalación de nuevos báculos para adaptarlos a lámparas leds.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2018 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

1.5 Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Implantación de medidas de eficiencia energética alumbrado público de Faritas	24.793,30 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	5.206,61 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	30.000,00 €

1.3. Que la inversión en la obra de construcción no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está previsto que cuente con plazo de amortización de la inversión de 25 años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los gastos de mantenimiento y de suministro, ya que estas tienen mayor durabilidad y ahorro de energía, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "EQUIPAMIENTO PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS TARIFA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos con la finalidad de sustituir y mejorar el equipamiento deportivo de las instalaciones deportivas. Esta adquisición va a suponer una reducción de los gastos de mantenimiento y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar el equipamiento deportivas de las instalaciones :

- Pabellón Polideportivo Tarifa.
- Piscina municipal de Tarifa.
- Pabellón polideportivo la Raqueta

Firma 1 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f9a2023235001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Complejo deportivo Parque Feria.

1.2 El material que se va a adquirir es el siguiente:

- 18 unds. Taquilla melanina 2 puertas columna 1800 x 400 mm
- 6 módulos de 3 metros de gradas transportables 2 filas asientos
- 6 unds. Banco doble fenólico con perchero, y zapatero 2m de longitud
- 4 unds. Barra olímpica.
- 12 unds. Disco olímpico 5 k.
- 10 unds. Disco olímpico 10 k.
- 8 unds. Disco olímpico 15 k.
- 6 unds. Disco olímpico 20 k.
- 1 und. Banco Scott
- 1 und. Press banca horizontal
- 1 und maquina pecho vertical y triceps
- 2 unds grada desmontable fija 5 filas de asientos 5000x3000 mm

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de material instalaciones deportivas.....	33.057,85 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	€ 942,15 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	40.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada esta prevista que tenga una vida útil de cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que al construirse nuevos firmes y pavimentos se reduciría los gastos por actuaciones parciales repetitivas de mantenimiento de la zona en la que se proyecta la construcción, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

La adquisición del equipamiento puede traer consigo un aumento de los ingresos ya que al mejorar las instalaciones puede suponer un atractivo para el usuario, pero que es difícil de cuantificar.

INVERSIÓN "EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES DE TARIFA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/07/2019
Avalada

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f9ba2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de gastos con la finalidad de la adquisición de diferente equipamiento de juego para parques infantiles. Esta adquisición va a suponer una mejora de los parques infantiles y una reducción de los gastos de mantenimiento y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en :

- Suelo de seguridad de caucho.
- Conjunto multijuego con torres, juego de trepa, tobogán y columpio.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de equipamiento parques infantiles de Tarifa	7.214,88 €
I.V.A. , GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	1.515,12 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	8.730,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil de cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones dado que al construirse nuevos firmes y pavimentos se reduciría los gastos por actuaciones parciales repetitivas de mantenimiento de la zona en la que se proyecta la construcción, de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

La adquisición del equipamiento puede traer consigo un aumento de los ingresos ya que al mejorar las instalaciones puede suponer un atractivo para el usuario, pero que es difícil de cuantificar.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE CERRAMIENTO DE JARDINES DE LA ALAMEDA".

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de sustituir y mejorar el equipamiento de Jardines de la Alameda de Tarifa y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en:

- Adquisición del cerramiento para los jardines de la Alameda de Tarifa.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de cerramiento Jardines de la Alameda.....	14.424,30 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.029,10 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	17.453,40 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil de cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones con la mejora del cerramiento de la zona ajardinada en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE BANCOS PARA PARQUES Y JARDINES DE TARIFA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir bancos para los espacios públicos de Tarifa y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 66103a65becb47b282436f60a2023235001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación: 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en:

- Adquisición de bancos para los espacios públicos de Tarifa.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

Que el despliegue del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de bancos para parques y Jardines.....	1.712,89 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	339,73 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	2.072,62 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones con la mejora del equipamiento del Paseo de la Alameda en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE DOS FUENTES PARA PARQUES Y JARDINES EN TARIFA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir fuentes adaptadas a personas con diversidad funcional dentro de los parques de Tarifa, y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez

26/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b262436f50a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la calidad de vida de las personas con diversidad funcional y consistirá en :

- Adquisición de 2 fuentes adaptadas para los parques de Tarifa..

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, instalaciones deportivas.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de DOS Fuentes Parques y Jardines	2.320,00 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	487,20 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	2.807,20 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1 Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones con la mejora del equipamiento de los Parques públicos en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2 Incremento de Ingresos:

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CINE DE VERANO PARA TARIFA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipamiento técnico y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende llevar a cabo un programa de acercamiento del cine a las diferentes barriadas y público familiar descentralizando la actividad cultural del espacio principal en las instalaciones municipales como son el Cine-Teatro Municipal Alameda o la Casa de la Cultura,

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85be0b47b262436f60a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

programando proyecciones y ciclos de cine que bien podrían llevarse a cabo en algunas plazas de barriadas o patios y consistirá en:

- Adquisición de proyector, pantalla, equipo de sonido, mesa, etc. Portátiles que se pueda trasladar y montar en los diferentes espacios.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 333, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de DOS Fuentes	11.518,00 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.418,78 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	13.936,78 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento y reparaciones con la mejora del equipamiento de los Parques públicos en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO E ILUMINACIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA TEATRO MUNICIPAL DE FACINAS.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipos sonido, iluminación e instalación de aire acondicionado y la posibilidad de dar un mejor servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f90a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación 8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Equipo de aire acondicionado de 21495 frg/h 25 Kw. Tipo conductos alta presión y alta capacidad invertir, mas ventilación.
- Mesa de mezcla digital motorizada.
- Micrófonos (4 ud micro vocal, 2 ud micro instrumento, 2 ud micro inalámbrico. Pie de micros (6 ud), cable necesarios para los micros.
- Monitor activo autoamplificado (4d)
- Cableado necesario para todo el sistema de sonido.
- Equipo de sonido portátil (1 ud)
- Focos escenario del Teatro (4 ud)

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 333, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición de equipo de sonido e iluminación	23.700,00 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	6.300,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	30.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2*) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a mejorar el espacio cultural con la adquisición del equipamiento en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA CASETA MUNICIPAL DE FACINAS.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir mobiliario para mejorar la prestación de servicios tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f9a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en :

- Mesa plegable portátil 150 aprox Cm (30 ud)
- Silla monobloc 56x54x86 cm blanco (150 ud)
- Sillas apilables Color (50 ud)

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 333, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales:

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Mobiliario Caseta Municipal Facinas	3.160,00 €
I.V.A.. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	840,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	4.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de alquiler de mesas y sillas para los eventos culturales con la adquisición del mobiliario en la que se proyecta siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencia en los ingresos

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA COMPLEJO DEPORTIVO DE FACINAS.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipamiento para complejo deportivo para la mejora y fomento del deporte en la ELA de Facinas tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la mejora de las instalaciones como del fomento del deportes en la ELA de Facinas y consistirá en :

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f90a2023235001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Juego de canastas fijas baloncesto. Vuelo 1,65 m tablero metacrilato 10 mm. Anclaje, Aros y Redes (2 ud).
- Juego portería futbol 11 abatibles aluminio 120x100 mm.
- Banquillo acero galvanizado, placas metacrilato. Altura 1,90 cm 6 plazas (2 ud)
- Juego postes tenis empotrables 80 mm con botes con tapa.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento Complejo Deportivo Facinas	7.500,00 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	2.500,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	10.000,00 €

- 1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.
- 1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones; con una antigüedad superior a 10 años; siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

Puede tener incidencia en los ingresos ya que al mejorar el equipamiento puede aumentar los ingresos, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE FACINAS.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipamiento para Gimnasio municipal para la mejora y fomento del deporte en la ELA de Facinas tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

- 1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en :

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación:	66103a65becb47b282436f6a2023235001
	Url de validación:	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos:	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Mancuernas Hexagonales (cuatro ud de cada): 2,5kg, 5kg, 7,5kg, 10kg, 12,5kg, 15kg, 17,5kg,
- 20kg, 22,5Kg y 25kg -1 Soporte Mueble Mancuernas Hexagonales de dos alturas (2 ud)
- Discos Olímpicos:
(8 ud) de 20kg
(12 ud) de 15kg
(16 ud) de 10kg
(20 ud) de 5kg
(16 ud) de 2,5kg
- Soporte de discos y barras olímpicas (2 ud)
- Barras olímpicas cromadas 2,20 mts alta carga (4 ud)
- Barras olímpicas cromadas 1,20 mts curl Z alta carga (3 ud)
- Barras olímpica cromada 1,20 mts (2 ud)
- Bancos de ejercicio abatibles -10 a 90º (4 ud)
- Remo (2 ud)
- Bici Chasis Acero y transmisión cadenas (1 ud)
- Elíptica (1 ud)
- Máquina Multi-Estación (1 ud)

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento Gimnasio Facinas	18.170,00 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	4.830,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	23.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

Puede tener incidencia en los ingresos ya que al mejorar el equipamiento puede aumentar los ingresos, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019 Alcalde

	<p>Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:</p> <p>Código Seguro de Validación: 66103a85be0b47b262436f50a2023235001</p> <p>Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador</p> <p>Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original</p>	
--	--	--

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPO SALINO PARA DEPURADORA AGUA PISCINA MUNICIPAL DE FACINAS.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipamiento para el mejor funcionamiento de la Piscina Municipal de la ELA de Facinas tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación de servicios y consistirá en :

- Equipo Salino para piscina de 750 m3 de agua con material y accesorios incluidos.
(Cuadro eléctrico, Neo 350, Producción 350 gr, célula electrolítica 2x13 placas, Tuberías de PC 140mm)

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos deportivos.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipo salino piscina Facinas	14.220,00 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.780,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	18.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

No tiene incidencias en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PARA PISTA MULTIDEPORTE 3X3 EN TAHIVILLA.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b28243e95a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019 Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019 Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir estructura y portería para la mejora de la prestación de servicios tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la mejora de la prestación de servicios, consistirá en:

- Suministro de estructura lateral para pista multi-deporte de medidas 20x10 metros en Polietileno y estructura metálica con portería multiusos plegable metálica 140 x 105 cmtrs. Idónea para entrenamientos. Portería con arquiños plegables de 38 mm y marco metálico de 80x40 mm, provisto de ganchos para sujeción de red con red incluida. Posibles suministros de sistemas de seguridad simple o dobles para su anclaje al suelo.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos deportivos.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Estructura Lateral para campo multi-deporte etc tabilla	14.876,09 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.123,97 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	18.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2*) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a mejorar el servicio no produciendo mayores gastos que los que se producen actualmente, no teniendo gastos de mantenimiento.

2.2. Incremento de Ingresos.

Puede tener incidencia en los ingresos ya que el equipamiento puede suponer un incremento de la actividad en las pistas polideportivas, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f60a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL DE LA ELA TAHIVILLA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir equipamiento para mejorar el servicio del gimnasio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar las instalaciones como la del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en:

- Suministro de ELIPTICA BH modelo LKS150 (Profesional) - Sistema de freno electromagnético y autogenerado (no precisa conexión eléctrica) - Control de pulso por contacto en manillar y chip de pulso Telemétrico - 8 programas con perfiles: pre-programados y 4 niveles de dificultad en cada uno.
- Suministro de Máquina de musculación Femoral tumbado de musculación BH Fines Profesional - Rodillos laterales para el apoyo de hombros. Evita fricciones. - Regulación del ángulo del brazo de entrenamiento.
- Juego de Discos de musculación (2 uds juego) Disco olímpico de caucho, realizado en goma negra 5kg, 10 Kg y 15 kg (para barras de 50 mm).
- Soporte discos BH Profesional - Racks para almacenamiento de discos - Componentes: de acero inoxidable - Patas con protecciones de goma.
- Banco abdominal flexor BH Profesional - Doble juego de empuñaduras multiposición. Permite diferentes tipos de agarres. - Doble soporte acolchado para los antebrazos.

- Pesa Mancuerna Hexago

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento Complejo Deportivo Facinas	8.677,69 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	1.622,31 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	10.300,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a diez años.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f90a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos:

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años: siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:

Puede tener incidencia en los ingresos ya que al mejorar el equipamiento puede aumentar los ingresos, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE REDES Y PORTERÍAS PARA CAMPO DE FUTBOL DE LA ELA TAHIVILLA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de adquirir redes y porterías para el campo de futbol de tahivilla para mejorar el servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en:

- Juego de porterías (2 uds juego) de Balonmano-Futbol Sala Metálicas y trasladables. Marco metálico en tubo de 80x80 mm y trasera metálica en tubo 80x40. Ganchos de poliamida para sujetar la red a la parte trasera del marco y a la base (redes no incluidas las cuales se cotizan a parte). Cada porteria debe estar sujeta al suelo, para ello en la base lleva, cada porteria dos pletinas con agujeros de 1,5 cm para poder atornillarlas al suelo.
- Juego (2 uds juego) de Red de Balonmano / F.Sala entrenamiento, realizada en 3 mm sin nudos, (Polipropileno) malla 100 mm en color Blanco, de medidas: Alto 2 mtrs, Ancho: 3 mtrs. Angulo superior: 0,8 mtrs y Angulo inferior: 1 mtrs.
- Juego (2 uds juego) de redes de Futbol 7, de 3mm sin nudos (polipropileno) malla 100 mm Color Blanco de medidas: Largo 6m x Alto: 2 m. x 1m en angulo superior, y 1,5 m en angulo inferior confeccionada según normativa Europea 748.
- 1.100m de red protección, sin nudos 3 mm (Polipropileno), color blanco y malla de 100 mm, Especial para polideportivos, Balonmano, Futbol sala, Baloncesto, voleybol y Waterpolo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b282436f6a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde
Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 342, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Peder y Porteras: Campo Futbol Tahivilla	3.719,00 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	781,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	4.500,00 €

- 1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.
- 1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años: siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencias en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de definir la adquisición de compra de diferente equipamiento para el Centro Cultura del Tahivilla para mejorar el servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en :

- Juego de porteras (2 uds juego) de Balommano-Futbol Sala Metálicas y trasladables. Marco metálico en tubo de 80x80 mm y trasera metálica en tubo 80x40. Ganchos de poliamida para sujetar la red a la parte trasera del marco y a la base (redes no incluidas las cuales se cotizan a parte). Cada portera debe estar sujeta al suelo, para ello en la base lleva, cada portera dos pletinas con agujeros de 1,5 cm para poder atornillarlas al suelo.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f90a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

- Compra de 2 equipos informáticos. PC formato sobremesa - Procesador Intel i5-8500* Disco duro de estado sólido como unidad de arranque de M.2 SATA de 256GB 8 GB de Memoria RAM de tipo UDIMM DDR4 2666 MHz -DVD+/-RW-Tarjeta gráfica integrada- Red-Windows 10 Pro 64bits Español -MS Office Hogar y Empresas 2019 -Garantía NBD (Next Business Day) de 5 años Monitor LCD LED de 24" anti reflejo, teclado, ratón y altavoces.
- Equipo de sonido. Conexión Bluetooth Lector de CD, MP3, USB Potencia RMS de 100W, Puerto USB de carga, Altavoces incorporados, Antena FM, Control remoto, Función de alarma, Mando a distancia, Reflejo de bajo, Reloj integrado, Reproducción MP3, Tamaño del woofer: 10,2 cm, Temporizador de apagado, Tweeter.
- Reproductor DVD de BLU-Ray 4K UHD (con Audio de Alta resolución, Gran compatibilidad de formatos y conversión de señales 4K).

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 333, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento Centro Cultural de Tahivilla	4.132,29 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	867,77 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	5.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años: siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencias en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CENTRO CULTURAL DE TAHIVILLA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de definir la adquisición de compra de

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
26/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b262436f50a2023235001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

diferente equipamiento para el Centro Cultural del Tahivilla para mejorar el servicio tanto en terminos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en :

- Juego de porterías (2 uds juego) de Balonmano-Futbol Sala Metálicas y trasladables. Marco metálico en tubo de 80x80 mm y trasera metálica en tubo 80x40. Ganchos de poliamida para sujetar la red a la parte trasera del marco y a la base (redes no incluidas las cuales se cotizan a parte). Cada portería debe estar sujeta al suelo, para ello en la base lleva, cada portería dos pletinas con agujeros de 1,5 cm para poder atornillarlas al suelo.
- Compra de 2 equipos informáticos. PC formato sobremesa - Procesador Intel i5-8500* Disco duro de estado sólido como unidad de arranque de M.2 SATA de 256GB 8 GB de Memoria RAM de tipo UDIMM DDR4 2666 MHz -DVD+/-RW-Tarjeta gráfica integrada- Red-Windows 10 Pro 64bits Español -MS Office Hogar y Empresas 2019 -Garantía NBD (Next Business Day) de 5 años Monitor LCD LED de 24" anti reflejo, teclado, ratón y altavoces.
- Equipo de sonido. Conexión Bluetooth Lector de CD, MP3, USB Potencia RMS de 100W, Puerto USB de carga, Altavoces incorporados, Antena FM, Control remoto, Función de alarma, Mando a distancia, Reflejo de bajo, Reloj integrado, Reproducción MP3, Tamaño del woofer: 10,2 cm, Temporizador de apagado, Tweeter.
- Reproductor DVD de BLU-Ray 4K UHD (con Audio de Alta resolución, Gran compatibilidad de formatos y conversión de señales 4K).

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 333, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento Centro Cultural de Tahivilla	4.132,25 €
I.V.A. GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	867,77 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	5.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019 Alcalde

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	66103a85becb47b28243e95a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a reducir los costes de mantenimiento ya que el nuevo equipamiento sustituye a equipamiento que se encuentra en muy malas condiciones con una antigüedad superior a 10 años: siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencias en los ingresos

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE BANCOS, PAPELERAS Y FUENTES PARA PARQUES Y JARDINES DE LA ELA DE TAHIVILLA.

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de definir la adquisición de diferente mobiliario urbano para diferentes jardines y parques de la ELA de Tahivilla para mejorar el servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1*) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en :

- Papeleras de Chapa perforada Abatible Zincado electrofónico Imprimación, esmalte poliéster al horn Medida 100x25cm Capacidad 30L.
- Banco de fundición y madera. Material: Pies de fundición. Acabado: Tratamiento protector fungicida, insecticida e hidrófugo. Características: Pletina central de refuerzo. Tornillería de acero zincado. Pies roscados para tornillo de anclaje. Pies imprimación + oxitrón.
- Banco de fundición. Material: Pies, respaldo y asiento de fundición dúctil. Acabados: Banco con una capa de imprimación y dos en color negro Anclaje Recomendado: Tornillos de fijación al suelo.
- Fuente de fundición. Fuente en acero pintado oxitrón en polvo al horno. Rejilla (1/4) en fundición o religa galvanizada. Grifos cromados pulsador temporizado Presto. Grifos con regulación de caudal de agua. Flexo de conexión de entrada de agua.
- Fuente de fundición. Fundición de hierro. Grifo de latón con mecanismos. Capa imprimación + oxitrón al horno. Altura 0,85m.
- Pilonas. Material: Acero. Argolla de acero inox. Imprimación + oxitrón. Con opción extraíble. Dimensiones: 655 x 199 mm -> Modelo PIL-18 G 1003 x 96 mm

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
20/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación 66103a85becb47b282436f0a2023235001
	Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
	Código Seguro de Validación 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento jardines infantil: ELA Tahivilla	9.090,90 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	1.909,10 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	11.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a mejorar los parques y jardines de la entidad, no tiene costes de mantenimiento, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencias en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE VALLAS PARA CERRAMIENTOS DE JARDINES MUNICIPALES EN TAHIVILLA

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de definir la adquisición de vallas par jardines públicos de la ELA de Tahivilla para mejorar el servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la Inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en :

- Valla para cerramiento de jardines municipales.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el desglose del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento jardines infantil: ELA Tahivilla	14.876,03 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.125,97 €

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	66103a65becb47b282436f9a2023235001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





TOTAL PRESUPUESTO GENERAL 18.000,00 €

1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a mejorar los parques y jardines de la entidad, no tiene costes de mantenimiento, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos:
No tiene incidencias en los ingresos.

INVERSIÓN "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA PARQUES INFANTILES DE TAHIVILLA

1. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN.

Analizando ya los gastos de mantenimiento de la inversión, y según lo dispuesto tanto en el informe técnico como en la memoria económica, se trata de definir la adquisición de equipamiento de juego para los parques infantiles de la ELA de Tahivilla para mejorar el servicio tanto en términos cuantitativos como cualitativos a los usuarios.

Asimismo, en cuanto a las características y repercusiones económicas, en la propia memoria económica se indican otras cuestiones que pasan a detallarse a continuación:

1º) Descripción de la inversión:

1.1 La adquisición prevista, pretende mejorar la prestación del servicio en la ELA de Tahivilla y consistirá en :

- Red Piramide. Trepador en forma de pirámide con cuerdas y barra para trepar, escalar y hacer ejercicios de equilibrio.
Fabricada con cuerda armada anti vandálica de 16 mm de diámetro.
- Conjunto multijuego con torre, pasarela elevada, juego de trepa, tobogán y columpio.

Conforme se desglosan las actuaciones en el Plan de Inversiones denominado INVIERTE 2019 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz las obras propuestas quedan encuadradas en el apartado 171, del Anexo I, es decir, equipamientos culturales.

Que el despliegue del presupuesto estimativo de la inversión es:

TOTAL Adquisición Equipamiento jardines infantil: ELA Tahivilla	14.876,03 €
I.V.A., GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL	3.123,97 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	18.000,00 €

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
28/09/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	66103a85becb47b28243e760a2023235001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		
Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1.3. Que la inversión en la adquisición del equipamiento no tendrá coste de mantenimiento añadido, contando el ayuntamiento con personal cualificado para su mantenimiento.

1.4. Que la actuación desarrollada está prevista que tenga una vida útil superior a cinco años.

2º) Gastos mantenimiento: reducción de gastos e incremento Ingresos.

2.1. Reducción de Gastos.

Con la citada actuación se contribuye a mejorar los parques y jardines de la entidad, no tiene costes de mantenimiento, siendo de difícil cuantificación en el momento presente.

2.2. Incremento de Ingresos.

No tiene incidencias en los ingresos.

5. INCIDENCIA DE LAS INVERSIONES EN LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y EN EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Por último y considerando los objetivos recogidos en la LOEPSF, a través del presente plan se va a proceder a analizar la incidencia de la inversión tanto en la estabilidad presupuestaria de la entidad como en el cumplimiento de la regla de gasto.

a) Incidencia en la Estabilidad Presupuestaria.

La realización de la inversión por parte de la Excmo. Diputación de Cádiz no implica una situación de inestabilidad presupuestaria para el Ayuntamiento de Tarifa, más allá de los gastos de mantenimiento que pudiera conllevar. En cualquier caso, según consta en la memoria económica, al consistir en obras de reparación, pavimentación, mejora y nueva construcción y adquisición de equipamiento, con la realización de las inversiones se lleva a cabo una reducción de costes de mantenimiento y reparación, (gastos no financieros) lo que en todo caso contribuiría a mejorar el ratio de estabilidad presupuestaria al disminuir el gasto no financiero.

Por tanto, la realización de las mismas no afectaría de manera negativa a la situación de estabilidad.

b) Regla de Gasto.

En cuanto a la incidencia en el cumplimiento de la regla de gasto, con las inversiones propuestas se incrementan los empleos no financieros de la entidad. Sin embargo, al ser ejecutadas por este Ayuntamiento pero financiadas por otra Administración Públicas (en este caso la Diputación Provincial), de tal forma que la realización de la misma no supone un incremento del gasto computable, para este Ayuntamiento.

Así, en función de lo anterior y al estar previstas su ejecución por este Ayuntamiento pero financiadas a través de una subvención concedida por la Excmo. Diputación Provincial, la realización de las inversiones propuestas no tienen incidencia negativa en cuanto al cumplimiento de la regla de gasto.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giráldez
25/09/2019
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación:	66103a65becb47b282436f9a2023235001
	Url de validación:	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos:	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
22/11/2019
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
21/11/2019
Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

EL ALCALDE,

FRANCISCO RUIZ GIRALDEZ

Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General	22/11/2019	Alcalde
Antonio Aragón Román				Francisco Ruiz Giraldez

Firma 1 de 1
Francisco Ruiz Giraldez
22/11/2019 Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 66103a85becb47b282436f6a2023235001 Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
--	--	--

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url: Código Seguro de Validación: 8cee4dfdc51e44dfbe4faf9b7cc20086001 Url de validación: https://sede.aytotarifa.com/validador Metadatos: Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	
--	--	--



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

El Sr. Alcalde expone que, según le comenta el Secretario, no sabe si todos o algunos han tenido problemas con el hipervínculo de la convocatoria y no han podido ver el expediente.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa comenta que sí, porque se lo han remitido por correo electrónico. No el Plan Económico-Financiero, pero sí la convocatoria. El Sr. Alcalde confirma que la convocatoria con los proyectos, y el Sr. Secretario aclara que ya lo tienen ellos en papel.

El Sr. Alcalde comunica que el miércoles tomó posesión como Interventor Francisco de Haro, que sustituye a Alfonso Vera, que ha estado de forma accidental haciendo las veces de Interventor, al cual ya le agradecí en su momento su compromiso y su desvelo, hoy lo hago públicamente. Y le damos la bienvenida, su primer pleno en el Ayuntamiento, a Francisco de Haro, que es el Interventor, habilitado nacional. Ha estado en otros ayuntamientos, como en Canarias, y viene en comisión de servicio y a ver cómo se le da, esperamos que bien. Si quiere, puede comentar técnicamente lo que es el Plan Económico-Financiero, lo puede hacer ahora mismo.

Toma la palabra el Sr. De Haro Aramberri, Interventor Municipal: Como ha dicho el Alcalde, éstas son inversiones financieramente sostenibles que van a ser financiadas por la Diputación y a las que el Ayuntamiento se va a adherir. En el caso de los Ayuntamientos que no cumplen alguna de las condiciones de la estabilidad, se exige que podemos hacer estas inversiones financieramente sostenibles siempre y cuando se acredite en un Plan Económico-Financiero que estas inversiones no van a suponer gastos de mantenimiento que puedan poner en peligro la sostenibilidad financiera de los Ayuntamientos. Fundamentalmente, el Plan Económico-Financiero, son unas cuarenta hojas en las que se recogen cada una de las obras, según los informes que se han emitido por la Oficina Técnica para evaluar si alguna de estas obras pudiera ser una inversión que por su plazo de funcionamiento, puesta en marcha, gasto de mantenimiento, supusiera una carga para el Ayuntamiento. Y eso es lo que se acredita en este Plan, y esto es lo que nos exige la normativa para que podamos acceder a que se nos financien estas inversiones financieramente sostenibles.

El Sr. Alcalde comenta que, el caso de estas inversiones financieramente sostenibles es como consecuencia de que se utiliza el remanente de Diputación que acabo de comentar, que el Estado aún no ha cambiado, esperemos que lo haga en breve, que podamos utilizar esas inversiones sin tener estas cortapisas, aunque en cierto modo prácticamente todas las hemos ido incorporando. Por ejemplo, el vehículo no podíamos hacerlo, no podíamos incorporarlo en el Plan Económico-Financiero, porque el vehículo tiene mantenimiento de por sí. Y por tanto, hemos tenido que fusionar en este caso las dos líneas. En definitiva, si tenéis alguna cuestión o alguna duda, la hablamos aquí.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, pregunta si las actuaciones que se plantean están todas puestas en marcha o son actuaciones que se van a ejecutar, a lo que el Sr. Alcalde responde que se van a ejecutar, que no están ejecutadas.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, expone: Desde nuestro grupo lamentar el no haber podido acceder a la información, porque se nos comunicó ayer a las dos de la tarde la convocatoria de este Pleno extraordinario. En la medida de lo posible, por favor, que se subsane esto de cara al futuro. En el enlace no había forma humana de poder acceder a la documentación. A lo mejor, cuando los documentos no pesen mucho se pueden enviar por correo electrónico.

El Sr. Alcalde comenta que lo que se hace desde Secretaría es llevarlo a través de enlace y mandarlo por correo electrónico habitualmente. Disculpado, en este caso es verdad, y en el caso de las inversiones del Invierte es una

Firma 2 de 2
Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde
22/11/2019
Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
Secretario General
21/11/2019

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4fd51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cantidad importante, y el ir con estas prisas es por los plazos que nos pone Diputación, y como consecuencia de las restricciones a nivel nacional que tienen para invertir este dinero. Diputación lo que hace es que se compromete a hacer esto teniendo ellos que hacer un Plan de Ajuste nuevo o un Plan Económico-Financiero nuevo, porque incumple deliberadamente el techo de gasto, para invertirlo en los municipios. Lo hace para no invertirlo únicamente en deuda, sino también hacerlo en los municipios. Con estas restricciones tenemos que trabajar todos, y entendemos que por eso vamos todos con prisas, y evidentemente no es una cuestión de poner pegas, porque a nosotros nos genera un estrés, son veinte expedientes abiertos en tiempo récord.

La Sra. González Gallardo, portavoz del Grupo Municipal PP, añade: Pero que los grupos políticos de la oposición podamos acceder a la documentación mínimamente.

El Sr. Alcalde explica que intentó llamar, antes de la convocatoria, a todos para comunicarlo antes de que llegara fría la convocatoria. Os pedimos disculpas por eso, pero no sabemos si el año que viene otra vez tenemos el Invierte y otra vez estaremos con la misma circunstancia, porque, en este caso concreto, van siempre con este sistema, tenemos que adaptarnos a él, porque es verdad que es complicado. En el caso del acceso a la información sí que es verdad que dice Secretaría que va a intentar reunirse con los portavoces y con la parte técnica de Absis y de informática para ver qué está pasando, porque a nosotros no nos da problemas.

El Sr. Castro Romero, portavoz del Grupo Municipal Adelante Tarifa, expone: Era una pregunta lo que había hecho previamente, pero ahora sí quería hacer un turno de intervención para explicar nuestra postura al respecto. Si no me equivoco, desde el pasado catorce de junio, que es cuando se celebra el Pleno en Diputación, ya se sabe que hay una ampliación del plazo de ejecución para estas subvenciones. Desde el quince de junio está constituida esta Corporación Local. Por lo tanto, se ha tenido tres meses para gestionar este asunto, para hacerlo, desde nuestro punto de vista, con una planificación, unos criterios y una participación ciudadana que, como más adelante le voy a explicar, no se ha tenido en cuenta, porque, cito literal a la Presidenta de la Diputación en cuanto a la explicación que da a la hora de aprobar este tipo de planes "establecer un programa consolidado de asistencia a todos los municipios para el desarrollo de las políticas públicas". Nosotros entendemos que en el centro de las políticas públicas deben estar los ciudadanos y las ciudadanas, no el rédito político de los partidos, como parece que sí está y como parece que usted también comparte, porque ha hecho una exposición bastante amplia de los beneficios de esto. Entonces, o simplemente este tipo de cuestiones se hacen para sacar rédito político, para sacar rédito electoral, o es verdad eso que usted me decía hace unos días en una reunión de que realmente no sale a la calle, porque que entre gastos en parques y jardines y fuentes se gaste lo mismo que en iluminación led para un polígono industrial en el que solamente hay una nave, creemos que es llamativo, y creemos que lo que sucede en Tahivilla realmente no se soluciona con el adecentamiento de parques y jardines, que estamos de acuerdo con eso, pero que no se soluciona con eso, porque lo que realmente sucede en Tahivilla es que hay una despoblación, que no hay gente, no hay juventud. Entonces, lo que realmente necesita Tahivilla son políticas de empleo, es una responsabilidad en ese sentido. Lo que le pedimos es que hagan su trabajo y que trabajen para el pueblo y no trabajen para los partidos políticos que representan, porque si solamente sacan rédito electoral de este tipo de cuestiones, al final la realidad es que todo sigue igual. Entonces, por eso nosotros nos vamos a abstener, no vamos a votar a favor, pero nos vamos a abstener porque sí queremos que haya inversiones para Tarifa. Nosotros no somos los que bloqueamos la gestión del equipo de gobierno ni el futuro de la ciudadanía de Tarifa. Nosotros queremos lo mejor para nuestro pueblo, y queremos lo mejor para la ciudadanía, para el ciudadano de Tarifa. Por eso nos vamos a abstener, pero no vamos a votar a favor porque además de la falta de criterio, la falta de planificación, porque evidencia una realidad de que no tienen ustedes una agenda real para el pueblo de Tarifa, sino para su propio partido, es que esto no obedece a la realidad ni a las necesidades reales de la ciudadanía de Tarifa. Y en

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

cuanto esto se haga público y la gente tenga conocimiento de hacia dónde van o dónde no van las inversiones, llegarán a conclusiones semejantes, parecidas. Muchas gracias.

El Sr. Araujo Medina, portavoz del Grupo Municipal AxSí, expone que, antes de dar el sentido del voto, si decir que desde AxSí, en tiempo presente y lo que se expone hoy en el Pleno, estamos a favor de apoyar el punto que hoy se presenta por parte de la Diputación Provincial y, sin más, instar a que se agilicen, dentro del estrés que ha podido ocasionar, y haya fluidez de información por parte del equipo de gobierno y en este caso la formación que ellos representan.

El Sr. Alcalde comenta: Por contestar a todos los grupos, a vosotros (Grupo Municipal PP) os hemos contestado un poco en el ámbito de por qué no hemos podido e intentar solucionarlo. A AxSí, efectivamente yo os llamé a todos los grupos, creo que contigo sí contacté y te comenté que iba a haber un pleno. Es verdad que no hablamos de lo que era, ni en profundidad, pero lo comenté. Llamamos a los tres, y el único que me cogió el teléfono fuiste tú. Otro me salía ocupado, estarías trabajando, y después te lo comenté por escrito. Al portavoz de Unidas Podemos, sí que es verdad que en casos posteriores, si es posible, tendremos que afinar lo que es el tema de la fluidez de información, pero es verdad que en este caso concreto es complicado, lo he dicho antes, por los plazos que nos da Diputación. Yo no sé de dónde has sacado que desde junio tenemos nosotros esta información. A la vista está que los plazos y el pliego salió hace una semana o dos semanas. Nos convocaron a un consejo de Alcaldes para explicarnos claramente lo que iba a salir, cuál cuantía y cuál iba a ser el funcionamiento. Nos lo explicaron creo que el lunes, y ese mismo lunes por la tarde o el martes, al día siguiente, salió ya la convocatoria. Evidentemente nosotros estamos a la espera de que pueda haber un plan Invierte o no, probablemente hay o probablemente no. Pero no sabemos ni la cuantía, no sabemos cómo va a ser el reparto hasta que no hay un pliego que así lo acredite, y los plazos y las condiciones en las que se puede acceder a él. Por tanto, es imposible hacerlo antes en ese aspecto. Sí que es verdad que los proyectos que traemos son proyectos que ya se han tratado con las diferentes asociaciones o colectivos con los que nosotros nos reunimos diariamente, y habrá algunos colectivos a los que esta inversión no le llegue, porque no responde a una necesidad que ellos tienen y otros colectivos sí. Ésta no es la única inversión que vamos a tener. Después vamos a tener inversiones de los presupuestos, vamos a tener otro tipo de inversiones que hagamos con medios propios u otro tipo de subvenciones que irán a conformar otro tipo de actividades en el municipio o a impulsar otro tipo de sectores en el municipio. Por tanto, es cierto que cuando pones, como hemos hecho en presupuestos anteriores, y haremos en éste, exactamente lo que vas a hacer, tienes el riesgo de que haya personas que no se reflejan en ese presupuesto y digan que por qué en mi barriada no se ha hecho nada. Pero también es un ejercicio de transparencia cuando nosotros en los presupuestos, como vamos a hacer e hicimos el año pasado y este año lo haremos igual, en inversiones ponemos, para que todo el mundo lo vea, dónde van las inversiones, porque es público, y en ese caso pueda decir si le parece bien o no, y que de la inversión que está anotada ahí se pueda hacer un seguimiento. Antes se ponía: obras en no sé dónde, tanto, obras en general, y ahora no. Ahora se pone qué tipo de inversión se hace. Por tanto, en ese sentido creo que hemos avanzado y seguiremos en esa línea.

Sometida la propuesta a votación, conforme al art. 98 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por mayoría (13) de los miembros presentes con derecho a voto (16), con siete votos a favor del Grupo municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo municipal PP, uno del Grupo municipal AxSí y la abstención del Grupo Municipal Adelante Tarifa (3).

Firma 1 de 2	Antonio Aragón Román	21/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	22/11/2019	Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 08:45 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario General, y cuyo contenido, yo, como Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	21/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	22/11/2019	Alcalde
Antonio Aragón Román			Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
	Código Seguro de Validación	8cee4fdcf51e44dfbe4faf9b7cc20086001	
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
	Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración	Estado de elaboración: Original

